

RESUELVE PETICION

MG

RADICADO: 2019-377 MINIMA CUANTIA

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Al Despacho. Bucaramanga, 19 de agosto de 2020.

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecinueve de agosto de dos mil veinte.

Se observa que la apoderada de la parte demandante en el ejecutivo contra JUAN CARLOS PINTO CORREDOR, anexa el citatorio enviado a la calle 59 A No. 43BW-48 de Bucaramanga, pero no allega la certificación de Servicios Postales Nacionales S.A. Zona uno de Bucaramanga, luego no hay certeza si el demandado reside o no en tal dirección, para que se continúe con el proceso de notificación.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

Juez

Firmado Por:

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

053dad4dae2114e1891ce8be6b67e3c00fe985982dee935612bcb4e030b262a4

Documento generado en 19/08/2020 07:49:06 a.m.